

El opositor que no obtenga en el escrutinio doce puntos en los ejercicios orales, seis en los escritos y dos en el de idiomas se considerará desaprobado.

11. Terminados los ejercicios, el Tribunal formará por orden de puntuación la relación de los opositores aprobados, en número que no podrá exceder al de plazas anunciadas en la convocatoria.

En el caso de igualdad de puntuación de dos o más opositores, el Tribunal, atendiendo al conjunto de los ejercicios y a sus méritos respectivos, establecerá el orden que estime oportuno.

12. El Presidente del Tribunal elevará inmediatamente al Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno la relación anteriormente referida, a fin de que sean nombrados para las plazas anunciadas.

Los opositores que sean propuestos por el Tribunal deberán aportar ante la Presidencia del Gobierno dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de su nombramiento, los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento, debidamente legalizada, en su caso.
- b) Certificación negativa de antecedentes penales.
- c) Declaración jurada de lealtad a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y certificación de adhesión del Régimen.
- d) Título de Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales o Intendente Mercantil.

En su defecto se presentará el correspondiente título o certificado de haber aprobado los ejercicios de revalida y también certificado de haber verificado el ingreso de los derechos correspondientes para la obtención de aquél.

Madrid, 31 de enero de 1963.

CARRERO

*ORDEN de 12 de febrero de 1963 por la que se convoca concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Interventores civiles procedente de la Zona Norte de Marruecos, para cubrir la plaza de Jefe de la Oficina de Información del Turismo en Castellón de la Plana.*

Ilmos. Sres.: Vacante la plaza de Jefe de la Oficina de Información del Turismo, en Castellón de la Plana.

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta del Ministerio de Información y Turismo, ha acordado convocar concurso de méritos para cubrir la plaza de Jefe de la Oficina de Interventores civiles procedente de la Zona Norte de Marruecos, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se considerarán méritos preferentes los siguientes:

- 1.º La posesión de Idiomas.
- 2.º El conocimiento de la provincia, a efectos informativos.
- 3.º Otros méritos que puedan tener relación con la especialidad de la plaza convocada.

Segunda. Podrán tomar parte los funcionarios pertenecientes al citado Cuerpo de Interventores que lleven desempeñando su actual destino, de modo efectivo, dos años como mínimo, si lo obtuvieron con carácter voluntario. Para los que lo hubieran obtenido con carácter forzoso, no se exigirá limitación de tiempo.

Tercera. Las instancias para tomar parte en el concurso serán dirigidas a esta Presidencia del Gobierno y deberán tener entrada en el Registro General de la misma, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Estado».

Cuarta. La Presidencia del Gobierno, oyendo al Ministerio de Información y Turismo y apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en cada uno de los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas; o bien, declarar desierto el concurso si lo estimare conveniente.

Quinta. El funcionario que resulte designado para ocupar la plaza convocada deberá tomar posesión de la misma en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la fecha en que cese en su actual destino.

Lo digo a VV. II. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1963.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Información y Turismo y Oficial Mayor de este Departamento.—Sres. ...

## MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 7 de febrero de 1963 por la que se convoca a exámenes de oposición para cubrir diez plazas de Capellanes segundos del Cuerpo Eclesiástico de la Armada.*

Artículo 1.º Conforme a propuesta formulada por el excelentísimo y reverendísimo señor Vicario general Castrense, se convoca a exámenes de oposición para cubrir diez plazas de Capellanes segundos del Cuerpo Eclesiástico de la Armada, con arreglo a las normas establecidas en la Orden ministerial número 1469/60, de 5 de mayo («Diario Oficial» núm. 108).

Art. 2.º Las condiciones generales por las que han de regirse dichas oposiciones son las especificadas en la citada Orden ministerial.

Art. 3.º El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de febrero de 1963.

NIETO

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia concurso en turno ordinario entre funcionarios Sanitarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos.*

Por existir vacantes en diversos Centros Sanitarios, cuyos destinos deben proveerse en turno ordinario de antigüedad por funcionarios Sanitarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos, y de acuerdo con las Direcciones Generales de Sanidad, Beneficencia y Obras Sociales y Patronato Nacional Antituberculoso y con lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956, Decreto para su aplicación de 14 de marzo de 1957, Decreto de 22 de noviembre de 1940 y Ordenes de este Ministerio de 24 de mayo de 1952 y 29 de noviembre de 1960, he tenido a bien disponer se anuncie concurso para su provisión con arreglo a las siguientes normas:

Primera. Podrán concurrir al mismo todos los funcionarios Sanitarios procedentes de la Zona del Norte de Marruecos incluidos en el escalafón publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio de 1962 que se encuentren en situación de activo y lleven dos años de permanencia en su actual destino, si éste ha sido solicitado voluntariamente.

Segunda. El plazo para formalizar solicitudes será de quince días naturales, a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo dirigir las instancias a esta Subsecretaría, señalando al margen de las mismas la vacante solicitada; en caso de que se incluyan más, se indicará el orden de preferencia. Los funcionarios que se encuentren en comisión al servicio del Gobierno marroquí deberán cursar sus instancias directamente a este Ministerio dentro del plazo anteriormente indicado.

Tercera. Las vacantes a cubrir serán las comprendidas en la relación que a continuación se inserta más las resultas de provisión de éstas y las que pudieran producirse hasta la resolución del concurso.

Cuarta. Los Médicos Especialistas y de Guardia pueden solicitar las vacantes correspondientes a su escala y las existentes en los Centros Secundarios de Higiene citados en el apartado A).

Quinta. Para la adjudicación de vacantes se dará preferencia a la mayor categoría administrativa, y dentro de ésta, a la antigüedad de servicios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1963.—El Subsecretario, Luis Rodríguez Miguel.

Sr. Jefe de la Sección Central y de Personal de este Ministerio.